Alerta Transporte y Comunicaciones- Enero 2019

APRUEBAN LA SECCIÓN SEGUNDA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El 15 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, mediante la cual se aprobó la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ("MTC").

Esta sección regula la composición y funciones de las unidades orgánicas pertenecientes al tercer nivel organizacional del MTC, el cual está conformado por el Órgano de Control Institucional, los Órganos de Asesoramiento y los Órganos de Apoyo.

Dentro de las unidades mencionadas se encuentran, entre otras, las siguientes:

-Las Unidades Orgánicas de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, que son: (i) la Dirección de Servicios de Radiodifusión; y, (ii) la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones.

– Las Unidades Orgánicas de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones, que son: (i) la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones; (ii) la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones; y, (iii) la Dirección de Sanciones en Comunicaciones.

Finalmente, cabe precisar que esta sección también contiene disposiciones relacionadas a las Comisiones Multisectoriales, Proyectos Especiales y Programas (i.e. Provías Nacional), los Órganos Públicos (i.e. la Autoridad Portuaria Nacional) y empresas (i.e. Corpac S.A.) adscritas al MTC.

Para mayor información, por favor contactar a María del Rosario Quiroga (rquiroga@estudiorodrigo.com) y/o Andrea Morelli (amorelli@estudiorodrigo.com).